



ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LÓRICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Área de Talento Humano

Santa Cruz de Lórica, 28 de noviembre de 2025

Para: Participantes del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos
Docentes del Municipio de Santa Cruz de Lórica, vigencia 2025-2026

De: Secretario de Educación.

Asunto: Resultados definitivos proceso ordinario de traslados para el calendario académico 2026.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 2904 del 16 de octubre de 2025, "Por medio de la cual se adopta el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N.º 019806 del 30 de septiembre de 2025 y por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2025-2026 a vacantes definitivas de establecimientos educativos del municipio de Santa Cruz de Lórica", este despacho se permite informar los resultados definitivos de la convocatoria.

Luego de revisadas todas las solicitudes por el equipo técnico de la Secretaría de Educación y con la participación del gremio sindical mayoritario (ADEMACOR), se llevó a cabo la revisión de los requisitos de inscripción, encontrándose que se inscribieron nueve (9) docentes a la presente convocatoria.

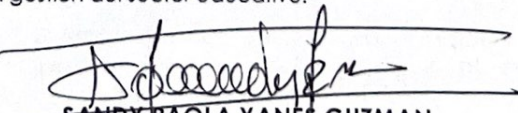
En consecuencia, de lo anterior, aunque la convocatoria permitía que los participantes seleccionaran una vacante y fueran trasladados según el puntaje obtenido, tras la revisión detallada se evidenció que ninguna de las solicitudes cumplió con los requisitos mínimos exigidos en la etapa de inscripción. Por esta razón, no fue posible asignar traslados a las vacantes ofertadas en el proceso.

Agradecemos el interés y participación de cada uno de los docentes y directivos docentes en este proceso, reiterando nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Recomendación:

Es fundamental que en futuras convocatorias los docentes lean cuidadosamente los términos, identifiquen los requisitos mínimos habilitantes y cumplan con los tiempos establecidos, asegurando que los documentos exigidos sean aportados en su totalidad. El objetivo del proceso no es generar dificultades, sino garantizar que quienes cumplan con los criterios puedan acceder a las vacantes ofertadas. Su atención a estos aspectos permitirá que en próximas convocatorias se logren resultados favorables y se optimice la gestión del sector educativo.

Atentamente,


SANDY PAOLA YANES GUZMAN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboró: V. BURGOS

Revisó: A. ANAYA
V. PEINADO